

**Sexagésimo octavo período de sesiones**

Tema 146 del programa

**Financiación del Mecanismo Residual Internacional  
de los Tribunales Penales****Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del  
Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales  
Penales correspondiente al bienio 2012-2013****Informe del Secretario General***Resumen*

El segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondiente al bienio 2012-2013 se presenta de conformidad con la resolución [67/244 A](#) de la Asamblea General. En el informe se consigna la estimación del monto final de gastos previsto para el bienio 2012-2013, teniendo en cuenta las variaciones de los parámetros correspondientes a las tasas de inflación, los tipos de cambio y los ajustes por costo de la vida, en relación con las hipótesis hechas en el primer informe de ejecución ([A/67/596](#)), que la Asamblea examinó en su sexagésimo séptimo período de sesiones y que sirvió de base para la consignación revisada para el bienio.

Las necesidades revisadas reflejan una disminución de 34.677.800 dólares en cifras brutas (33.006.900 dólares en cifras netas), con respecto a la consignación revisada para el bienio 2012-2013. La reducción es resultado de una disminución de los puestos ocupados y otras variaciones (35.415.400 dólares en cifras brutas (33.511.900 dólares en cifras netas)), una disminución debida a las fluctuaciones de los tipos de cambio (723.600 dólares en cifras brutas (646.000 dólares en cifras netas)), parcialmente compensada por un aumento derivado del efecto de la inflación (1.461.200 dólares en cifras brutas (1.151.000 dólares en cifras netas)).

Se solicita a la Asamblea General que revise la consignación correspondiente al bienio 2012-2013 para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, de modo que ascienda a 18.998.700 dólares en cifras brutas (18.078.700 dólares en cifras netas).



## I. Introducción

1. El propósito de este informe de ejecución del presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales es presentar una estimación del monto final de recursos necesarios para el bienio 2012-2013. La estimación se basa en los gastos reales de los primeros 19 meses del bienio, las necesidades proyectadas para los últimos cinco meses y las variaciones correspondientes a las tasas de inflación, los tipos de cambio y los ajustes por costo de la vida, en relación con las hipótesis hechas en el primer informe de ejecución (A/67/596), que la Asamblea General examinó en su sexagésimo séptimo período de sesiones y que sirvió de base para la consignación revisada y la estimación de ingresos para el bienio 2012-2013.

2. Las actividades del Mecanismo previstas para el bienio 2012-2013 eran principalmente judiciales y la mayoría de las necesidades estaban, por tanto, ligadas al ritmo de las actividades judiciales.

## II. Explicación de las variaciones en las necesidades de gastos

3. Las estimaciones propuestas en el presente informe reflejan una disminución de 34.677.800 dólares en cifras brutas (33.006.900 dólares en cifras netas) con respecto a la consignación revisada aprobada por la Asamblea General en su resolución 67/244 A. La distribución de las variaciones previstas y la consignación final propuesta para el Mecanismo para el bienio 2012-2013 se exponen en los cuadros 1 y 2.

Cuadro 1

### Variaciones previstas y consignación final propuesta por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Consignación revisada para 2012-2013	Tipo de cambio	Variaciones previstas			Consignación final propuesta para 2012-2013
			Inflación	Puestos ocupados y otras variaciones	Total	
<b>Gastos</b>						
<b>Subdivisión de Arusha</b>						
Salas	3 972,2	(36,8)	20,9	(3 936,4)	(3 952,3)	19,9
Oficina del Fiscal	7 018,2	(156,7)	367,2	(3 884,3)	(3 673,8)	3 344,4
Secretaría	37 599,3	(460,2)	777,2	(29 670,6)	(29 353,6)	8 245,7
Gestión de archivos y expedientes	2 374,0	(90,9)	235,9	(1 998,8)	(1 853,8)	520,2
<b>Subtotal</b>	<b>50 963,7</b>	<b>(744,6)</b>	<b>1 401,2</b>	<b>(39 490,1)</b>	<b>(38 833,5)</b>	<b>12 130,2</b>
<b>Subdivisión de La Haya</b>						
Salas	30,8	–	(0,1)	37,6	37,5	68,3
Oficina del Fiscal	205,5	0,2	9,1	257,3	266,6	472,1

Objeto de gastos	Consignación revisada para 2012-2013	Variaciones previstas			Total	Consignación final propuesta para 2012-2013
		Tipo de cambio	Inflación	Puestos ocupados y otras variaciones		
Secretaría	1 360,0	20,4	27,6	3 469,3	3 517,3	4 877,3
Gestión de archivos y expedientes	1 116,5	0,4	23,4	310,5	334,3	1 450,8
<b>Subtotal</b>	<b>2 712,8</b>	<b>21,0</b>	<b>60,0</b>	<b>4 074,7</b>	<b>4 155,7</b>	<b>6 868,5</b>
<b>Total de gastos (en cifras brutas)</b>	<b>53 676,5</b>	<b>(723,6)</b>	<b>1 461,2</b>	<b>(35 415,4)</b>	<b>(34 677,8)</b>	<b>18 998,7</b>
Ingresos						
Contribuciones del personal	2 590,9	(77,6)	310,2	(1 903,5)	(1 670,9)	920,0
<b>Total de necesidades en cifras netas)</b>	<b>51 085,6</b>	<b>(646,0)</b>	<b>1 151,0</b>	<b>(33 511,9)</b>	<b>(33 006,9)</b>	<b>18 078,7</b>

## Cuadro 2

**Variaciones previstas y consignación final propuesta por objeto de gastos**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Consignación revisada para 2012-2013	Variaciones previstas			Total	Consignación final propuesta para 2012-2013
		Tipo de cambio	Inflación	Puestos ocupados y otras variaciones		
Gastos						
<b>Subdivisión de Arusha</b>						
Puestos	8 117,7	(334,3)	900,5	(3 907,9)	(3 341,7)	4 776,0
Otros gastos de personal	20 661,9	(193,4)	117,7	(19 032,6)	(19 108,3)	1 553,6
Remuneración de no funcionarios	3 691,8	(36,8)	21,9	(3 667,2)	(3 682,1)	9,7
Consultores	155,2	(1,6)	1,0	(92,9)	(93,5)	61,7
Viajes de representantes	280,4	–	(1,0)	(269,2)	(270,2)	10,2
Viajes de funcionarios	2 176,1	–	(7,7)	(1 378,5)	(1 386,2)	789,9
Servicios por contrata	4 540,8	(45,3)	26,8	(3 942,0)	(3 960,5)	580,3
Gastos generales de funcionamiento	3 275,0	(32,6)	19,9	(2 868,4)	(2 881,1)	393,9
Suministros y materiales	535,6	(5,4)	3,1	(527,5)	(529,8)	5,8
Mobiliario y equipo	1 194,1	(12,1)	7,1	(807,4)	(812,4)	381,7
Mejora de locales	3 746,8	(5,5)	2,4	(743,7)	(746,8)	3 000,0
Subvenciones y contribuciones	227,0	–	–	(126,8)	(126,8)	100,2
Contribuciones del personal	2 361,3	(77,6)	309,5	(2 126,0)	(1 894,1)	467,2
<b>Subtotal</b>	<b>50 963,7</b>	<b>(744,6)</b>	<b>1 401,2</b>	<b>(39 490,1)</b>	<b>(38 833,5)</b>	<b>12 130,2</b>
<b>Subdivisión de La Haya</b>						
Puestos	1 508,1	(1,0)	51,6	469,2	519,8	2 027,9
Otros gastos de personal	17,2	0,4	0,2	1 292,7	1 293,3	1 310,5

Objeto de gastos	Consignación revisada para 2012-2013	Variaciones previstas			Total	Consignación final propuesta para 2012-2013
		Tipo de cambio	Inflación	Puestos ocupados y otras variaciones		
Viajes de representantes	30,8	–	(0,1)	37,6	37,5	68,3
Viajes de funcionarios	162,0	–	(1,1)	312,6	311,5	473,5
Servicios por contrata	81,8	1,2	0,6	(3,4)	(1,6)	80,2
Gastos generales de funcionamiento	683,3	20,4	8,1	(556,5)	(528,0)	155,3
Mobiliario y equipo	–	–	–	2 300,0	2 300,0	2 300,0
Contribuciones del personal	229,6	–	0,7	222,5	223,2	452,8
<b>Subtotal</b>	<b>2 712,8</b>	<b>21,0</b>	<b>60,0</b>	<b>4 074,7</b>	<b>4 155,7</b>	<b>6 868,5</b>
<b>Total de gastos (en cifras brutas)</b>	<b>53 676,5</b>	<b>(723,6)</b>	<b>1 461,2</b>	<b>(35 415,4)</b>	<b>(34 677,8)</b>	<b>18 998,7</b>
Ingresos						
Contribuciones del personal	2 590,9	(77,6)	310,2	(1 903,5)	(1 670,9)	920,0
<b>Total de necesidades (en cifras netas)</b>	<b>51 085,6</b>	<b>(646,0)</b>	<b>1 151,0</b>	<b>(33 511,9)</b>	<b>(33 006,9)</b>	<b>18 078,7</b>

## A. Variaciones en las hipótesis presupuestarias

### *Tipos de cambio e inflación (aumento: 505.200 dólares)*

4. El aumento neto en esta categoría obedece al efecto de las fluctuaciones en la tasa de inflación (aumento de 1.461.200 dólares), parcialmente compensado por unas menores necesidades debido a las variaciones del tipo de cambio (disminución de 723.600 dólares). Los ajustes para las necesidades relacionadas con puestos para el año 2013 se basan en la experiencia real de 2013 con respecto a los tipos de cambio y las tasas de inflación que se aprobaron en la consignación revisada para los tribunales correspondiente al período 2010-2011. Por otra parte, los ajustes para 2012 se basan en la experiencia real de 2012 con respecto a los tipos de cambio y las tasas de inflación que se aprobaron en la consignación revisada para 2012-2013, en que se incluyen proyecciones para los dos últimos meses de 2012. Para las necesidades no relacionadas con puestos, los ajustes se basan en la experiencia real registrada en lo que va del bienio con respecto a los ajustes aprobados en la consignación revisada para 2012-2013.

5. Para estimar el efecto de las fluctuaciones cambiarias registradas en 2013, en el presente informe se han utilizado los tipos de cambio efectivamente registrados entre enero y octubre, y se ha aplicado a los meses de noviembre y diciembre el tipo correspondiente a octubre de 2013. Las menores necesidades en relación con los tipos de cambio obedecen al fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos con respecto al chelín de Tanzania, compensado en parte por el debilitamiento del dólar de los Estados Unidos con respecto al euro. Los detalles de las hipótesis se exponen en el anexo I del presente informe.

6. Con respecto a la inflación, los ajustes se basan en la información más reciente sobre los índices de precios al consumidor, así como en los ajustes debidos a las diferencias entre los índices efectivos del ajuste por lugar de destino para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores y los ajustes efectivos por variación del costo de la vida de las escalas de sueldos del personal del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, en comparación con las hipótesis utilizadas para las consignaciones revisadas.

## B. Puestos ocupados y otras variaciones

7. En esta sección se explican las variaciones reflejadas en la columna “puestos ocupados y otras variaciones” de los cuadros 3 a 6.

### Salas

Cuadro 3

#### Variaciones previstas y consignación final propuesta por objeto de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Consignación revisada para 2012-2013	Tipo de cambio	Variaciones previstas		Total	Consignación final propuesta para 2012-2013
			Inflación	Puestos ocupados y otras variaciones		
<b>Subdivisión de Arusha</b>						
Sueldos y prestaciones de los magistrados	3 691,8	(36,8)	21,9	(3 667,2)	<b>(3 682,1)</b>	9,7
Viajes de representantes	280,4	–	(1,0)	(269,2)	<b>(270,2)</b>	10,2
<b>Subtotal</b>	<b>3 972,2</b>	<b>(36,8)</b>	<b>20,9</b>	<b>(3 936,4)</b>	<b>(3 952,3)</b>	<b>19,9</b>
<b>Subdivisión de La Haya</b>						
Viajes de representantes	30,8	–	(0,1)	37,6	<b>37,5</b>	68,3
<b>Subtotal</b>	<b>30,8</b>	<b>–</b>	<b>(0,1)</b>	<b>37,6</b>	<b>37,5</b>	<b>68,3</b>
<b>Total</b>	<b>4 003,0</b>	<b>(36,8)</b>	<b>20,8</b>	<b>(3 898,8)</b>	<b>(3 914,8)</b>	<b>88,2</b>

*Sueldos y prestaciones de los magistrados (disminución: 3.667.200 dólares, solo en la subdivisión de Arusha)*

8. La disminución de 3.667.200 dólares, que corresponde íntegramente a la subdivisión de Arusha, se puede atribuir a que el nivel de actividad judicial en la subdivisión de Arusha fue menor al previsto, debido en parte a que no hubo procesamiento de prófugos. Además, las menores necesidades también obedecieron a que todos los magistrados asignados para ocuparse de la actividad judicial del Mecanismo durante el bienio 2012-2013 son actualmente magistrados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y por tanto no corresponde remunerarlos por la

labor que desarrollan en el Mecanismo. En el anexo II del presente informe se ofrece una sinopsis de las actividades judiciales en el bienio 2012-2013.

*Viaje de representantes (disminución neta: 231.600 dólares, que corresponde a una disminución en la subdivisión de Arusha (269.200 dólares) y un aumento de 37.600 dólares en la subdivisión de La Haya)*

9. La disminución es el efecto neto de las circunstancias siguientes:

a) En la subdivisión de Arusha: una disminución de 269.200 dólares, debida a que la actividad judicial durante el bienio fue menor a la prevista, y a que el Presidente del Mecanismo reside en La Haya, por lo que todos los viajes oficiales del Presidente tienen origen en ese lugar;

b) En la subdivisión de La Haya: un aumento de 37.600 dólares, basado en necesidades reales. Cuando se preparó el presupuesto para 2012-2013, la mayoría de las necesidades de viajes del Mecanismo se presupuestaron para la subdivisión de Arusha, dado que esta subdivisión iba a empezar a desarrollar actividades judiciales un año antes de la subdivisión de La Haya y que esta última solo tendría una actividad judicial limitada. Sin embargo, después de que el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 fuera nombrado Presidente del Mecanismo, la mayoría de los viajes oficiales de su subdivisión se ha originado en La Haya y por tanto esos viajes aparecen consignados como correspondientes a la subdivisión de La Haya del Mecanismo.

## Oficina del Fiscal

Cuadro 4

### Variaciones previstas y consignación final propuesta por objeto de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Consignación revisada para 2012-2013	Variaciones previstas			Total	Consignación final propuesta para 2012-2013
		Tipo de cambio	Inflación	Puestos ocupados y otras variaciones		
<b>Gastos</b>						
<b>Subdivisión de Arusha</b>						
Puestos	2 505,6	(105,4)	284,4	(666,9)	(487,9)	2 017,7
Otros gastos de personal	3 689,7	(35,1)	20,8	(2 835,1)	(2 849,4)	840,3
Viajes de funcionarios	299,5	–	(1,1)	1,0	(0,1)	299,4
Contribuciones del personal	523,4	(16,2)	63,1	(383,3)	(336,4)	187,0
<b>Subtotal</b>	<b>7 018,2</b>	<b>(156,7)</b>	<b>367,2</b>	<b>(3 884,3)</b>	<b>(3 673,8)</b>	<b>3 344,4</b>

Objeto de gastos	Consignación revisada para 2012-2013	Variaciones previstas			Total	Consignación final propuesta para 2012-2013
		Tipo de cambio	Inflación	Puestos ocupados y otras variaciones		
<b>Subdivisión de La Haya</b>						
Puestos	136,4	–	10,2	145,9	156,1	292,5
Otros gastos de personal	7,3	0,2	0,1	107,3	107,6	114,9
Viajes de funcionarios	38,4	–	(0,3)	0,3	–	38,4
Contribuciones del personal	23,4	–	(0,9)	3,8	2,9	26,3
<b>Subtotal</b>	<b>205,5</b>	<b>0,2</b>	<b>9,1</b>	<b>257,3</b>	<b>266,6</b>	<b>472,1</b>
<b>Total de gastos (en cifras brutas)</b>	<b>7 223,7</b>	<b>(156,5)</b>	<b>376,3</b>	<b>(3 627,0)</b>	<b>(3 407,2)</b>	<b>3 816,5</b>
<b>Ingresos</b>						
Contribuciones del personal	546,8	(16,2)	62,2	(379,5)	(333,5)	213,3
<b>Total de necesidades (en cifras netas)</b>	<b>6 676,9</b>	<b>(140,3)</b>	<b>314,1</b>	<b>(3 247,5)</b>	<b>(3 073,7)</b>	<b>3 603,2</b>

*Puestos (disminución neta: 521.000 dólares, que corresponde a una disminución en la subdivisión de Arusha (666.900 dólares) y un aumento de 145.900 dólares en la subdivisión de La Haya)*

10. La disminución es el efecto neto de las circunstancias siguientes:

a) En la subdivisión de Arusha: una disminución de 666.900 dólares, que se puede atribuir a que la tasa de vacantes durante el bienio fue mayor a la prevista. En 2012, la tasa media de vacantes fue del 42,5% en los puestos del Cuadro Orgánico y del 66,7% en los puestos de Servicios Generales y cuadros conexos. En el período comprendido entre enero y septiembre de 2013, la tasa media de vacantes fue del 18,1% en los puestos del Cuadro Orgánico y del 66,7% en los puestos del cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. A finales de septiembre de 2013, seguían vacantes cinco puestos (uno del Cuadro Orgánico y cuatro de Servicios Generales). Cabe señalar que las funciones de los cuatro puestos de Servicios Generales están siendo desempeñadas por personal contratado del Servicio Móvil con cargo a fondos para personal temporáneo general.

b) En la subdivisión de La Haya: un aumento de 145.900 dólares, debido a que la tasa real de vacantes es menor que la presupuestada para el bienio 2012-2013. El presupuesto para 2012-2013 se basó en las tasas de vacantes habituales, a saber el 50% en el Cuadro Orgánico y categorías superiores y el 40% en el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. En el período comprendido entre julio y septiembre de 2013, la media de las tasas efectivas de vacantes fue del 33,3% en los puestos del Cuadro Orgánico y del 0% en los puestos de Servicios Generales y cuadros conexos. Al fin de septiembre de 2013, todos los puestos del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales de la subdivisión de La Haya estaban ocupados.

*Otros gastos de personal (disminución neta: 2.727.800 dólares, que corresponde a una disminución en la subdivisión de Arusha (2.835.100 dólares) y un aumento de 107.300 dólares en la subdivisión de La Haya)*

11. La disminución es el efecto neto de las circunstancias siguientes:

a) En la subdivisión de Arusha: una disminución de 2.835.100 dólares, que obedece a que la actividad judicial durante el bienio fue menor a la prevista, debido en parte a que no se celebró el procesamiento de los dos prófugos. Los dos prófugos no fueron arrestados durante el período y por tanto no se usaron fondos para el procesamiento de esas dos causas.

b) En la subdivisión de La Haya: un aumento de 107.300 dólares para sufragar: i) el personal temporario necesario para que un Oficial Jurídico y un Auxiliar Administrativo prestasen apoyo a la creación de la Oficina del Fiscal (subdivisión de La Haya); y ii) tres meses de personal temporario general (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para realizar el trabajo del personal en licencia de maternidad. El aumento de 107.300 dólares en el presente informe sobre la ejecución del presupuesto se debe a la experiencia adquirida desde que comenzara a funcionar la subdivisión en julio de 2013.

*Viajes de funcionarios (aumento: 1.300 dólares, que corresponde a un aumento de 1.000 dólares en la subdivisión de Arusha y un aumento de 300 dólares en la subdivisión de La Haya)*

12. El leve aumento obedece a que se hicieron estimaciones más precisas basadas en los gastos efectivamente realizados y los viajes previstos para el resto del bienio.

*Contribuciones del personal (disminución neta: 379.500 dólares, que corresponde a una disminución en la subdivisión de Arusha (383.300 dólares) y un aumento de 3.800 dólares en la subdivisión de La Haya)*

13. La disminución en concepto de contribuciones del personal está directamente vinculada con la disminución de las necesidades en concepto de puestos.

## Secretaría

### Cuadro 5

#### Variaciones previstas y consignación final propuesta, por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Consignación revisada para 2012-2013	Variaciones previstas			Total	Consignación final propuesta para 2012-2013
		Tipo de cambio	Inflación	Puestos ocupados y otras variaciones		
<b>Gastos</b>						
<b>Subdivisión de Arusha</b>						
Puestos	3 558,9	(143,2)	387,0	(1 509,5)	(1 265,7)	2 293,2
Otros gastos de personal	16 972,2	(158,3)	96,9	(16 197,5)	(16 258,9)	713,3

Objeto de gastos	Consignación revisada para 2012-2013	Variaciones previstas			Total	Consignación final propuesta para 2012-2013
		Tipo de cambio	Inflación	Puestos ocupados y otras variaciones		
Consultores	155,2	(1,6)	1,0	(92,9)	(93,5)	61,7
Viajes de funcionarios	1 817,1	–	(6,3)	(1 341,5)	(1 347,8)	469,3
Servicios por contrata	4 446,2	(44,4)	26,2	(3 847,7)	(3 865,9)	580,3
Gastos generales de funcionamiento	3 275,0	(32,6)	19,9	(2 868,4)	(2 881,1)	393,9
Suministros y materiales	535,6	(5,4)	3,1	(527,5)	(529,8)	5,8
Mobiliario y equipo	1 194,1	(12,1)	7,1	(807,4)	(812,4)	381,7
Mejora de locales	3 746,8	(5,5)	2,4	(743,7)	(746,8)	3 000,0
Subvenciones y contribuciones	227,0	–	–	(126,8)	(126,8)	100,2
Contribuciones del personal	1 671,2	(57,1)	239,9	(1 607,7)	(1 424,9)	246,3
<b>Subtotal</b>	<b>37 599,3</b>	<b>(460,2)</b>	<b>777,2</b>	<b>(29 670,6)</b>	<b>(29 353,6)</b>	<b>8 245,7</b>
<b>Subdivisión de La Haya</b>						
Puestos	519,4	(0,2)	20,2	91,6	111,6	631,0
Otros gastos de personal	7,3	0,2	0,1	1 151,5	1 151,8	1 159,1
Viajes de funcionarios	79,6	–	(0,6)	312,1	311,5	391,1
Gastos generales de funcionamiento	683,3	20,4	8,1	(556,5)	(528,0)	155,3
Mobiliario y equipo	–	–	–	2 300,0	2 300,0	2 300,0
Contribuciones del personal	70,4	–	(0,2)	170,6	170,4	240,8
<b>Subtotal</b>	<b>1 360,0</b>	<b>20,4</b>	<b>27,6</b>	<b>3 469,3</b>	<b>3 517,3</b>	<b>4 877,3</b>
<b>Total de gastos (en cifras brutas)</b>	<b>38 959,3</b>	<b>(439,8)</b>	<b>804,8</b>	<b>(26 201,3)</b>	<b>(25 836,3)</b>	<b>13 123,0</b>
<b>Ingresos</b>						
Contribuciones del personal	1 741,6	(57,1)	239,7	(1 437,1)	(1 254,5)	487,1
<b>Total de necesidades (en cifras netas)</b>	<b>37 217,7</b>	<b>(382,7)</b>	<b>565,1</b>	<b>(24 764,2)</b>	<b>(24 581,8)</b>	<b>12 635,9</b>

*Puestos (disminución neta: 1.417.900 dólares, que corresponde a una disminución en la subdivisión de Arusha (1.509.500 dólares) y un aumento de 91.600 dólares en la subdivisión de La Haya*

13. La disminución es el efecto neto de las circunstancias siguientes:

a) En la subdivisión de Arusha: una disminución de 1.509.500 dólares debida principalmente a tasas de vacantes superiores a las presupuestadas. Durante la puesta en marcha de la subdivisión de Arusha, en 2012, la tasa media de vacantes fue del 63,3% en los puestos del Cuadro Orgánico y del 62,9% en los puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. Para el período comprendido entre enero y septiembre de 2013, la tasa media de vacantes fue del 34,3% y del 54,0% en el Cuadro Orgánico y categorías superiores y el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, respectivamente. A fines de septiembre de 2013 seguían vacantes 8 puestos en total (5 del Cuadro Orgánico y 3 del Cuadro de

Servicio Generales), lo que reflejaba una tasa real de vacantes del 41,7% en los puestos del Cuadro Orgánico y del 42,9% en los puestos del Cuadro de Servicios Generales. La contratación para los puestos vacantes está en marcha y se espera cubrir las vacantes antes de que termine el bienio;

b) En la subdivisión de La Haya: un aumento de 91.600 dólares debido a tasas de vacantes inferiores a las presupuestadas en el bienio 2012-2013. El presupuesto actual se basa en las tasas de vacantes habituales, a saber, el 50% para el Cuadro Orgánico y categorías superiores y el 40% para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. En el período comprendido entre enero y septiembre de 2013, la tasa media de vacantes fue del 63,0% (Cuadro Orgánico) y el 11,1% (Cuadro de Servicios Generales). A finales de septiembre de 2013 seguían vacantes 4 puestos en total (3 del Cuadro Orgánico y 1 del Cuadro de Servicios Generales), lo que reflejaba una tasa real de vacantes del 50% en el Cuadro Orgánico y del 33,3% en el Cuadro de Servicios Generales. El proceso de contratación para estos cuatro puestos está en curso por lo que deberían quedar cubiertos antes de que termine el bienio.

*Otros gastos de personal (disminución: 15.046.000 dólares, que corresponde a una disminución en la subdivisión de Arusha (16.197.500 dólares) y un aumento de 1.151.500 dólares en la subdivisión de La Haya)*

14. La disminución es el efecto neto de las circunstancias siguientes:

a) En la subdivisión de Arusha: una disminución de 16.197.500 dólares que obedece al hecho de que la actividad judicial durante el bienio fue menor a la prevista, debido en parte a que no se celebró el procesamiento de los dos prófugos. Los dos prófugos no fueron arrestados durante ese período y por tanto no se usaron fondos para el procesamiento de esas dos causas;

b) En la subdivisión de La Haya: un aumento de 1.151.500 dólares para sufragar: i) el personal temporario necesario para asistir a un Oficial Administrativo y un Oficial Jurídico en el período previo a la inauguración de la subdivisión del Mecanismo en La Haya; y ii) personal temporario general para examinar e integrar los procesos administrativos institucionales y los sistemas de tecnología de la información a fin de que el Mecanismo pudiera prestar servicios de apoyo con una pequeña dotación de personal. El aumento de 1.151.500 dólares en el presente informe sobre la ejecución del presupuesto se debe a la experiencia adquirida desde el comienzo de las operaciones de la subdivisión en julio de 2013.

*Consultores y expertos (disminución: 92.900 dólares, solo en la subdivisión de Arusha)*

15. La disminución, que corresponde íntegramente a la subdivisión de Arusha, obedece a la disminución de las necesidades para servicios de consultoría puesto que los prófugos no fueron arrestados en 2012-2013.

*Viajes de funcionarios (disminución: 1.029.400 dólares, que corresponde a una disminución en la subdivisión de Arusha (1.341.500 dólares) y un aumento de 312.100 dólares en la subdivisión de La Haya)*

16. La disminución es el efecto neto de las circunstancias siguientes:

a) En la subdivisión de Arusha: una disminución de 1.341.500 dólares debida a dos factores: en el momento de la preparación del presupuesto del Mecanismo para 2012-2013, se consideró que la mayoría de los fondos para viajes debían asignarse a Arusha puesto que la subdivisión de Arusha había comenzado a funcionar un año antes y que no se preveían actividades judiciales en La Haya. Sin embargo, tras el nombramiento del Secretario del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia como Secretario del Mecanismo, la mayoría de los viajes relacionados con la Secretaría se originaron en La Haya. Por consiguiente, esos gastos se han consignado en la subdivisión en La Haya del Mecanismo. Además, la disminución se debe también al hecho de que ningún funcionario tuvo que viajar para prestar apoyo al procesamiento de los dos prófugos puesto que los juicios no se celebraron durante el bienio;

b) En la subdivisión de La Haya: un aumento de 312.100 dólares que reflejan las necesidades reales para viajes del Secretario, los funcionarios de su oficina y otro personal de apoyo de la Secretaría. Como se menciona en el párrafo precedente, después del nombramiento del Secretario del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia como Secretario del Mecanismo, la mayoría de los viajes oficiales de su oficina se originaron en La Haya en lugar de Arusha, como se había presupuestado originalmente.

*Servicios por contrata (disminución: 3.847.700 dólares, solo en la subdivisión de Arusha)*

17. La disminución, que corresponde íntegramente a la subdivisión de Arusha, refleja una reducción de las necesidades para la capacitación, la traducción por contrata, la impresión externa, los abogados defensores y otros servicios por contrata, debida a que la actividad judicial en la subdivisión de Arusha fue menor a la prevista y a que no se celebró el procesamiento de los prófugos.

*Gastos generales de funcionamiento (disminución: 3.424.900 dólares, que corresponde a una disminución en la subdivisión de Arusha (2.868.400 dólares) y una disminución en la subdivisión de La Haya (556.500 dólares))*

18. La disminución es el efecto neto de las circunstancias siguientes:

a) En la subdivisión de Arusha: una disminución de 2.868.400 dólares que refleja una disminución de las necesidades para el alquiler de locales, agua, electricidad, etc., mantenimiento de mobiliario y equipo, transporte, comunicación y otros servicios varios, debida a que la actividad judicial en la subdivisión de Arusha fue menor a la prevista y a que no se celebró el procesamiento de los prófugos;

b) En la subdivisión de La Haya: una disminución de 556.500 dólares debida a que las negociaciones y la concertación de acuerdos para la ejecución de sentencias progresaron a un ritmo más lento de lo previsto, lo que hizo necesario recurrir al apoyo económico del Mecanismo. El Mecanismo depende completamente de la cooperación de los Estados Miembros para ejecutar las sentencias que dicta. Con arreglo a los acuerdos concertados con las Naciones Unidas, los Estados convienen en que las personas condenadas en un juicio del Mecanismo serán trasladadas a cumplir sus penas en una cárcel del país de que se trate, con la supervisión del Mecanismo conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto. Para el período 2012-2013, el Mecanismo se fijó como objetivo concertar acuerdos

de este tipo con varios Estados. Sin embargo, la índole propia de esos acuerdos presupone una serie de procesos de adopción de decisiones en que deben tomar parte las autoridades nacionales, por lo que las negociaciones avanzaron a un ritmo más lento de lo previsto. Tal como están las cosas, el Mecanismo considera que las negociaciones para la concertación de acuerdos no podrán terminarse para fines de 2013.

*Suministros y materiales (disminución: 527.500 dólares, solo en la subdivisión de Arusha)*

19. La disminución, que corresponde íntegramente a la subdivisión de Arusha, se debe a que la actividad judicial en la subdivisión de Arusha fue menor a la prevista y, en particular, a que no se celebró el procesamiento de los prófugos. No se presupuestaron fondos en esta partida para la subdivisión de La Haya durante el bienio 2012-2013.

*Mobiliario y equipo (aumento: 1.492.600 dólares en cifras netas, que corresponde a una disminución en la subdivisión de Arusha (807.400 dólares) y un aumento de 2.300.000 dólares en la subdivisión de La Haya)*

20. El aumento es el efecto neto de las circunstancias siguientes:

a) En la subdivisión de Arusha: una disminución de 807.400 dólares debida a la disminución de las necesidades para la adquisición de nuevo mobiliario y equipo de oficina, como resultado de la transferencia de mobiliario utilizable del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de diciembre de 1994, y una reducción de las actividades en las salas de audiencia, así como a menores necesidades para equipo de laboratorio, equipo de seguridad, máquinas de estenotipia, generadores y otros suministros de electricidad debido al hecho de que se compartieron los servicios con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda;

b) En la subdivisión de La Haya: un aumento de 2.300.000 dólares para equipo de procesamiento electrónico de datos. Habida cuenta de la fecha de inauguración de la subdivisión de La Haya, a saber, julio de 2013, no se habían previsto créditos en el presupuesto para 2012-2013 para mobiliario y equipo en la subdivisión de La Haya, ya que se consideró que las necesidades conexas, de haberlas, serían sufragadas por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Después de las consultas tripartitas celebradas entre los dos Tribunales y el Mecanismo, se convino en que una infraestructura sólida e integrada en materia de tecnología de la información es un elemento clave que es necesario para realizar la transición hacia un Mecanismo autónomo. Los fondos sufragarán un servidor integrado y el almacenamiento y la plataforma de red conexas a fin de garantizar la fiabilidad de las conexiones entre los dos Tribunales y el Mecanismo.

*Mejora de locales (disminución: 743.700 dólares, solo en la subdivisión de Arusha)*

21. La Asamblea General, en sus resoluciones [66/240](#) A y B y [67/244](#) A y B, aprobó la suma de 3 millones de dólares para sufragar los costos iniciales relacionados con la construcción de nuevos locales para la subdivisión de Arusha del Mecanismo. La Asamblea también aprobó, en su resolución [67/244](#) B, el establecimiento de una cuenta especial multianual para consignar los gastos del proyecto. En consecuencia, los 3 millones de dólares aprobados se han transferido a la cuenta multianual.

22. La reducción de 743.700 dólares es el resultado del ajuste realizado para adecuar las necesidades a la suma aprobada por la Asamblea General en sus resoluciones [66/240](#) A y B y [67/244](#) A y B. El costo total del proyecto sigue siendo el que se indica en el informe del Secretario General sobre la construcción de nuevos locales para la subdivisión de Arusha del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales ([A/67/696](#)), a saber, 8.787.733 dólares. Durante la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones, se presentará a la Asamblea General un informe sobre la marcha de los trabajos.

*Subvenciones y contribuciones (disminución: 126.800 dólares, solo en la subdivisión de Arusha)*

23. La disminución, que corresponde íntegramente a la subdivisión de Arusha, obedece a la disminución de las necesidades para la contribución de la Organización al Departamento de Seguridad, que se calcula sobre la base del número de funcionarios. La actividad judicial en la subdivisión de Arusha, menor a la prevista (concretamente el hecho de que no se procesaron los prófugos), hizo que el número de puestos de personal temporario durante el bienio fuese inferior al presupuestado, lo que a su vez produjo una disminución del nivel de contribuciones al Departamento de Seguridad.

*Contribuciones del personal (disminución: 1.437.100 dólares en cifras netas, que corresponde a una disminución en la subdivisión de Arusha (1.607.700 dólares) y un aumento de 170.600 dólares en la subdivisión de La Haya)*

24. La disminución por concepto de contribuciones del personal está directamente vinculada a la disminución de las necesidades relacionadas con puestos.

## Gestión de expedientes y archivos

Cuadro 6

### Variaciones previstas y consignación final propuesta, por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Consignación revisada para 2012-2013	Variaciones previstas			Total	Consignación final propuesta para 2012-2013
		Tipo de cambio	Inflación	Puestos ocupados y otras variaciones		
<b>Gastos</b>						
<b>Subdivisión de Arusha</b>						
Puestos	2 053,2	(85,7)	229,1	(1 731,5)	(1 588,1)	465,1
Viajes de funcionarios	59,5	–	(0,3)	(38,0)	(38,3)	21,2
Servicios por contrata	94,6	(0,9)	0,6	(94,3)	(94,6)	–
Contribuciones del personal	166,7	(4,3)	6,5	(135,0)	(132,8)	33,9
<b>Subtotal</b>	<b>2 374,0</b>	<b>(90,9)</b>	<b>235,9</b>	<b>(1 998,8)</b>	<b>(1 853,8)</b>	<b>520,2</b>
<b>Subdivisión de La Haya</b>						
Puestos	852,3	(0,8)	21,2	231,7	252,1	1 104,4
Otros gastos de personal	2,6	–	–	33,9	33,9	36,5
Viajes de funcionarios	44,0	–	(0,2)	0,2	–	44,0
Servicios por contrata	81,8	1,2	0,6	(3,4)	(1,6)	80,2
Contribuciones del personal	135,8	–	1,8	48,1	49,9	185,7
<b>Subtotal</b>	<b>1 116,5</b>	<b>0,4</b>	<b>23,4</b>	<b>310,5</b>	<b>334,3</b>	<b>1 450,8</b>
<b>Total de gastos (en cifras brutas)</b>	<b>3 490,5</b>	<b>(90,5)</b>	<b>259,3</b>	<b>(1 688,3)</b>	<b>(1 519,5)</b>	<b>1 971,0</b>
<b>Ingresos</b>						
Contribuciones del personal	302,5	(4,3)	8,3	(86,9)	(82,9)	219,6
<b>Total de necesidades (en cifras netas)</b>	<b>3 188,0</b>	<b>(86,2)</b>	<b>251,0</b>	<b>(1 601,4)</b>	<b>(1 436,6)</b>	<b>1 751,4</b>

*Puestos (disminución neta: 1.499.800 dólares, que corresponde a una disminución en la subdivisión de Arusha (1.731.500 dólares) y un aumento de 231.700 dólares en la subdivisión de La Haya*

25. La disminución es el efecto neto de las circunstancias siguientes:

a) En la subdivisión de Arusha: una disminución de 1.731.500 dólares, que se puede atribuir a tasas reales de vacantes superiores a las presupuestadas durante la etapa de puesta en marcha de la subdivisión de Arusha. En 2012, la tasa media de vacantes fue del 100% tanto para el Cuadro Orgánico y categorías superiores como para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. Para el período comprendido entre enero y septiembre de 2013, la tasa media de vacantes fue del 77,8% para el Cuadro Orgánico y categorías superiores y el 100% para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. A finales de septiembre de 2013, seguían

vacantes ocho puestos en total (3 del Cuadro Orgánico y 5 del Cuadro de Servicios Generales), lo que correspondía a una tasa real de vacantes del 50% en los puestos del Cuadro Orgánico y del 100% en los puestos del Cuadro de Servicios Generales. Mediante campañas permanentes de contratación, se espera cubrir la mayoría de estas vacantes antes de finales de 2013;

b) En la subdivisión de La Haya: un aumento de 231.700 dólares debido que las tasas reales de vacantes fueron inferiores a las presupuestadas. El presupuesto para 2012-2013 se basó en las tasas de vacantes habituales, a saber, el 50% para el Cuadro Orgánico y categorías superiores y el 40% para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. En 2012, la tasa media de vacantes fue del 36,7% para el Cuadro Orgánico y categorías superiores y el 25% para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. Entre enero y septiembre de 2013, las tasas medias de vacantes fueron del 53,3% (Cuadro Orgánico) y 0% (Cuadro de Servicios Generales). A finales de septiembre de 2013 seguían vacantes dos puestos en total, lo que correspondía a una tasa real de vacantes del 40% en los puestos del Cuadro Orgánico y del 0% en los puestos del Cuadro de Servicios Generales, ambas inferiores a las habituales. Los dos puestos vacantes deberían cubrirse antes de fines de 2013.

*Otros gastos de personal (aumento: 33.900 dólares, solo en la subdivisión de La Haya)*

26. El aumento, que corresponde íntegramente a la subdivisión de La Haya, es debido a los recursos necesarios para sufragar una plaza temporaria de Empleado de Archivos para que la Sección de Archivos y Expedientes pueda prestar apoyo a la labor adicional que supone la etapa de puesta en marcha de las operaciones en la subdivisión de La Haya.

*Viajes de funcionarios (disminución neta: 37.800 dólares, que corresponde a una disminución en la subdivisión de Arusha (38.000 dólares) y un aumento de 200 dólares en la subdivisión de La Haya)*

27. La disminución se debe a que el número de viajes originados en Arusha fue menor al previsto.

*Servicios por contrata (disminución: 97.700 dólares, que corresponde a una disminución de 94.300 dólares en la subdivisión de Arusha y una disminución de 3.400 dólares en la subdivisión de La Haya)*

28. La disminución está compuesta por: a) en la subdivisión de Arusha: una reducción de las necesidades por un monto de 94.300 dólares, atribuible a la prórroga de los plazos para la entrega de los archivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que se tradujo en menores necesidades para servicios de procesamiento de datos; y b) en la subdivisión de La Haya: una disminución de 3.400 dólares debida principalmente a que los plazos necesarios para la adquisición de servicios de datos fueron más largos de lo previsto.

*Contribuciones del personal (disminución neta: 86.900 dólares, que corresponde a una disminución en la subdivisión de Arusha (135.000 dólares) y un aumento de 48.100 dólares en la subdivisión de La Haya)*

29. La disminución por concepto de contribuciones del personal está directamente vinculada a la disminución de las necesidades relacionadas con puestos.

### **III. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General**

30. **Se solicita a la Asamblea General que tome nota del presente informe y apruebe la consignación final para el bienio 2012-2013 por valor de 18.998.700 dólares en cifras brutas (18.078.700 dólares en cifras netas) para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.**

## Anexo I

### Hipótesis presupuestarias

En la formulación de las presentes estimaciones propuestas para la consignación final se utilizaron los parámetros siguientes:

<i>Parámetros presupuestarios</i>	<i>Lugar de destino</i>							
	<i>La Haya (euro por dólar EE.UU.)</i>				<i>Arusha (chelin tanzaniano por dólar EE.UU.)</i>			
	<i>Estimaciones revisadas que figuran en el primer informe sobre la ejecución</i>		<i>Estimaciones propuestas para la consignación final</i>		<i>Estimaciones revisadas que figuran en el primer informe sobre la ejecución</i>		<i>Estimaciones propuestas para la consignación final</i>	
	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>
Tipo de cambio	0,779	0,779 <sup>a</sup>	0,778	0,755	1 579,417	1 579,417 <sup>a</sup>	1 583,583	1 615,083
Tasa de inflación (porcentaje)	2,6	2,0	2,8	2,8	15,3	7,6	16,0	8,0
Multiplicador del ajuste por lugar de destino (porcentaje)	49,58	52,20 <sup>b</sup>	49,76	55,42	50,37	55,77 <sup>b</sup>	50,12	52,61

<sup>a</sup> Las estimaciones sobre puestos correspondientes a 2013 se aplazaron y por consiguiente la consignación revisada para puestos de 2013 refleja las tasas aprobadas en la consignación revisada correspondiente a 2010-2011, a saber, 0,753 para La Haya y 1.517,000 para Arusha.

<sup>b</sup> Las estimaciones sobre puestos correspondientes a 2013 se aplazaron, por lo que la consignación revisada para 2013 refleja las tasas aprobadas en la consignación revisada correspondiente a 2010-2011, a saber, 52,00 para La Haya y 39,93 para Arusha.

## **Anexo II**

### **Actividad judicial durante el bienio 2012-2013**

#### **I. Actividades principales del Presidente**

En su calidad de magistrado, el Presidente ha adoptado tres decisiones respecto de solicitudes de libertad condicional y varias decisiones relativas a asuntos de ejecución. El Presidente adoptó una decisión sobre una solicitud de revisión de una decisión administrativa del Secretario del Mecanismo, y está ocupándose ahora de otras dos solicitudes, así como de una solicitud de libertad condicional y dos solicitudes de personas trasladadas a una jurisdicción nacional para ser enjuiciadas que piden la revocación del traslado. Además, el Presidente asignó una serie de cuestiones a un único magistrado y a la Sala de Apelaciones. El Presidente también ha presidido la Sala de Apelaciones, y actúa como magistrado encargado de entender de los trámites preliminares en el primer recurso de apelación contra un fallo ante el Mecanismo, en la causa *El Fiscal c. Augustin Ngirabatware*.

#### **II. Principales actividades del magistrado de turno o magistrado único**

El 2 de julio de 2012, el Presidente nombró al Juez Vagn Joensen magistrado de turno de la subdivisión de Arusha. El Magistrado Joensen es también el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, por lo que no es necesario remunerarlo por los servicios que presta en el Mecanismo.

El Magistrado Joensen, en su calidad de magistrado de turno o magistrado único del Mecanismo, se ha ocupado de varias peticiones, incluidas solicitudes para que se modificaran los autos de acusación y para que se volvieran a dictar órdenes de detención en nombre del Mecanismo contra tres prófugos acusados por el Tribunal: Augustin Bizimana, Félicien Kabuga y Protais Mpiranya. También ha adoptado decisiones sobre denuncias de desacato relacionadas con la causa *El Fiscal c. Augustin Ngirabatware* del Tribunal. Asimismo, el Magistrado Joensen ha adoptado seis decisiones respecto de solicitudes de modificación de las medidas cautelares de los testigos en lo que respecta al uso de material del Tribunal en los procesos que se desarrollan en los tribunales nacionales, y una decisión sobre una solicitud de divulgación de pruebas posterior a la apelación.

Desde la inauguración de la subdivisión de La Haya, el Presidente ha asignado varias solicitudes de modificación de las medidas cautelares de testigos en el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia al Magistrado Bakone Justice Moloto como magistrado único. El Magistrado Moloto emitió cuatro órdenes en relación con esas solicitudes.

#### **III. Actividades principales de la Sala de Apelaciones**

Desde la inauguración de la primera subdivisión del Mecanismo el 1 de julio de 2012, se ha presentado a la Sala de Apelaciones un recurso de apelación contra el fallo en la causa de Augustin Ngirabatware. Una sala de primera instancia del Tribunal Penal Internacional para Rwanda declaró al Sr. Ngirabatware, antiguo

Ministro de Planificación de Rwanda, culpable de genocidio, instigación directa y pública a cometer genocidio y violaciones como crimen de lesa humanidad el 20 de diciembre de 2012 y lo condenó a 35 años de cárcel (la sentencia por escrito se expidió en 21 de febrero de 2013). El Sr. Ngirabatware presentó su notificación de apelación contra el fallo el 9 de abril de 2013; la fase de presentación de escritos se completó el 13 de agosto de 2013. Actualmente hay cinco peticiones previas al juicio pendientes ante la Sala de Apelaciones en la causa de Ngirabatware.

Asimismo, se ha presentado ante la Sala de Apelaciones una apelación contra la decisión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda de remitir la causa de Phénéas Munyarugarama a Rwanda para su enjuiciamiento, además de varias otras solicitudes y apelaciones. La Sala de Apelaciones ha resuelto una apelación contra una decisión de remisión en la causa de Munyarugarama, ha adoptado dos decisiones de apelación interlocutoria y una decisión relacionada con una solicitud posterior a la apelación, y ha dictado 13 órdenes y decisiones previas a la apelación.

---